

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-142/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente: «CTC Juncomón 4 y su LMTS (Línea CT Juncomón 3-CD Río Saja)» cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 268 metros.

Nº de circuitos: 1

Tipo: RHZ-1

Origen: CT Juncomón 3 (existente).

Final: CD Río Saja (existente).

- Centro de transformación:

Denominación: Juncomón 4.

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: Tres.

Celda protección de trafo: Dos.

Potencia: 2 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12000/420 V.

Finalidad de la instalación: Instalación de la línea eléctrica que alimentará eléctricamente al CT Juncomón 4, así como la instalación de este nuevo centro de transformación.

Situación: Nueva Montaña (Santander).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de agosto de 2002.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/10355

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-146/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente: «Modificación línea aérea 30 kV D.C. Mataporquera-Reinosa» cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea eléctrica:

Tensión: 30 kV

Longitud: 207 metros.

Tipo: LA-110

Sección: 16,2 mm cuadrados.

Origen: Apoyo nº 62

Final: Apoyo nº 64.

Finalidad de la instalación: Definir las modificaciones necesarias en la línea AT 30 kV D.C. Mataporquera-Reinosa.

Situación: Hoyos, término municipal de Valdeolea.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de agosto de 2002.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/10356

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-147/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente: «CTC San Jorge y su LMTS a 12/20 kV (Línea Cacicedo-Las Palmas)» cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV

Longitud: 278 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-110

Origen: Apoyo nº 5 LMT DC Cacicedo-Las Palmas (instalado).

Final: Apoyo nº 6 LMT DC Cacicedo-Las Palmas (instalado).

- Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV

Longitud: 314 metros.

Tipo: RHZ-1

Origen: Apoyo metálico nº 5' LMT DC Cacicedo-Las Palmas (proyectado).

Final: CTC San Jorge (proyectado).

- Centro de transformación:

Denominación: San Jorge.

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: Dos.

Celda protección de trafo: Una.

Potencia: 1 de 400 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12000/380 V.

Finalidad de la instalación: Reforma de la LMT aérea a 12/20 kV Cacicedo-Las Palmas. Dicha reforma consiste en la instalación de un nuevo apoyo metálico y en la instalación de una línea eléctrica subterránea.

Situación: Muriedas, término municipal de Camargo.